

Para tomar parte en el concurso-subasta será requisito indispensable consignar en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, en depósito y como fianza provisional, la cantidad de treinta y tres mil quinientas veinticuatro pesetas con ochenta y cuatro céntimos (33.524,84 pesetas). Dicha fianza habrá de constituirse en metálico, en los valores públicos que enumera el artículo 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o en créditos reconocidos y liquidados por la Entidad contratante.

La garantía definitiva será de sesenta y siete mil cuarenta y nueve pesetas con sesenta y ocho céntimos (67.049,68 pesetas) y podrá constituirse en los mismos valores que la provisional y situarse en alguna de las Cajas indicadas anteriormente, precisamente dentro de esta provincia.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con una baja que exceda del 10 por 100 del tipo de licitación se constituirá una garantía complementaria, consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados: uno que contenga las referencias técnicas y económicas del concursante y otro de la propuesta económica para las obras. Dichos sobres, a los que se acompañará por separado el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, se presentarán en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior hábil al en que haya de verificarse la apertura de pliegos, en las horas de las diez a las doce.

En el anverso del sobre se consignará con la firma del licitador lo siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la realización de las obras de urbanización de la calle Onésimo Redondo, de esta capital.»

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias» e incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalles de obras realizadas con anterioridad y elementos de trabajo de que disponga con los pertinentes documentos acreditativos; declaración jurada en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954. Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad incluirá igualmente certificación expedida por su Director o Consejero Delegado, acreditativa de que no

forma parte de aquella ninguna de las personas a que se refiere el artículo primero del Decreto de 13 de mayo de 1955, y, si actuase en representación de un tercero, los documentos acreditativos de su personalidad, bastanteados a su costa, por el señor Secretario de la Corporación o, en su defecto, por el señor Letrado Asesor de la misma.

El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica» e incluirá la proposición en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura, redactada conforme al modelo que al final se inserta y extendida en papel del timbre del Estado de tres pesetas, reintegrada además con un sello municipal de cinco pesetas.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Capitular ante el ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación, que dará fe, el primer día hábil, pasados otros veinte días también hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas.

En dicho acto se abrirán los pliegos de «Referencias», admitiéndose los que se hallen conforme con la convocatoria. Los pliegos admitidos pasarán a informe de los Servicios Técnicos de esta Corporación y acto seguido se someterán a la Comisión Municipal Permanente, la cual seleccionará los que deben ser admitidos a la segunda parte de la licitación.

El resultado de dicha selección se anunciará dentro del plazo de diez días en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la fecha de apertura de los segundos pliegos, que habrá de efectuarse en el curso de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

El acto de la apertura de pliegos de «Oferta económica» se iniciará con la destrucción de los que hubieren sido eliminados y a continuación se procederá a la apertura de los admitidos, adjudicándose provisionalmente el remate al autor de la proposición más ventajosa.

Si entre las proposiciones admitidas hubiera dos o más iguales más ventajosas que las restantes se procederá en la forma que establecen las normas cuarta y quinta del artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones del concurso-subasta se ha expuesto al público durante ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin que contra el mismo se hayan formulado reclamaciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número, enterado del

anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día de de 196..., y de las condiciones del concurso-subasta para ejecutar las obras de urbanización de la calle Onésimo Redondo, de esta capital, las cuales acepta en su totalidad, ofrece ejecutar dichas obras por la cantidad de (tantas pesetas en letra), comprometiéndose al cumplimiento de todas las condiciones del pliego del concurso-subasta.

Huelva

(Firma del proponente.)

Huelva, 4 de junio de 1968.—El Secretario.—El Alcalde.—3.236-A.

Resolución del Ayuntamiento de Medio Cudeyo (Santander) por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de una pista deportiva múltiple y vestuarios en el pueblo de Solares, de este Municipio.

Cumplidos los trámites reglamentarios por medio del presente se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de una pista deportiva múltiple y vestuarios en el pueblo de Solares, de este Municipio.

Tipo de licitación: 1.267.609,30 pesetas.

Plazo para la ejecución de las obras: Los ciento veinte días laborables siguientes a la fecha de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: 25.352,18 pesetas.

Fianza definitiva: Cuatro por ciento del remate.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece treinta horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Apertura de pliegos: A las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo anterior.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos obrantes en el expediente de subasta para construcción de una pista deportiva múltiple y vestuarios en Solares, se compromete a ejecutar las mismas, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de pesetas (en letra). Se adjunta resguardo de haber depositado la fianza exigida y documento o declaración de no estar afectado de incompatibilidad o incapacidad. (Fecha y firma.)

Medio Cudeyo, 8 de junio de 1968.—El Alcalde, Francisco Martínez.—3.238-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

VIGO

Don José María Dávila Zurita, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con moti-

vo de la asistencia marítima prestada el día 1 de junio de 1968 por el buque «General Varela», de la matrícula de Marín, folio 1.679, al «Nuevo Francisquito», de la matrícula de Marín, folio 1.041.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del pre-

sente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 6 de junio de 1968.—El Juez, José María Dávila Zurita.—3.570-E.

Don José María Dávila Zurita, Teniente Coronel, Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el

día 6 de junio de 1968 por el buque «Juan Angel», de la matrícula de Vigo, folio 7.704, al «Nosa Señora Da Guía», de la matrícula de Vigo, folio 8.706.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo, a 10 de junio de 1968.—El Juez, José María Dávila.—3.617-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

ZAMORA

Sección del Patrimonio del Estado

En esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre el inmueble que a continuación se describe:

«Castillo, iglesia, ermita y recinto amurallado denominado Despoblado de Castrotofo, situado en el término municipal de San Cebrián de Castro (Zamora), de una superficie aproximada de 13 hectáreas. En el interior del recinto se encuentran fincas de propiedad particular y las ruinas del citado castillo, iglesia y ermita. El perímetro del recinto amurallado es de unos 1.435 metros, aproximadamente, y el grueso de las murallas de dos metros. Todas las construcciones se encuentran en estado ruinoso. Linda, al Norte, con fincas propiedad de «Saltos del Duero» y de Jerónimo Calzada Muga; al Sur, con las de Teresa de la Torre y Manuel Machado; al Este, con las del Ayuntamiento de San Cebrián de Castro y ocho vecinos más, y al Oeste, con fincas de «Saltos del Duero».

Asimismo, se hace saber que en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que terminen la publicación de los anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Cebrián de Castro, podrán las personas afectadas por el expediente alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación de Hacienda de Zamora, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora, 10 de junio de 1968.—El Jefe de la Sección del Patrimonio, Luis Fernández Escalera.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, José Tomás Biosca.—3.618-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente edicto se cita y emplaza a don Jesús Santiago Balseiro Cabañas, mayor de edad, hijo de Pedro y de Regina, natural de San Pedro de Vivero (Lugo), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, avenida José Antonio, número 56, actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número 501 del año 1947, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente

al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número 4 (antigua Casa de la Moneda), a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado; advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado, se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1968.—El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno: El Juez, Antonio Sánchez del Corral.—2.269.

*

Por el presente edicto se cita y emplaza a don Daniel Elizalde Echevarría, mayor de edad, casado, hijo de Eleuterio y de Hermenegilda, natural de Santander, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Antonio López, 155, actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número 369 del año 1948, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número 4 (antigua Casa de la Moneda), a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado; advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado, se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1968.—El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno: El Juez, Antonio Sánchez del Corral.—2.268.

Tribunales de Contrabando

CEUTA

Ignorándose los actuales paraderos de los súbditos daneses, tripulantes del buque «Dina», Lhbit. S. Olsen, natural de Vindingen Sogn (Dinamarca) y Niels E. Beih, natural de Kobinbrao (Dinamarca), por medio del presente se les hace saber:

Que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 41 de 1967, instruido por aprehensión de «kiffi», mercancía que fué valorada en ocho mil ciento sesenta pesetas, según se le tiene ya notificado, ha acordado convocar nueva vista del expresado expediente para la sesión de la Comisión Permanente, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 8 de julio de 1968, a las diez horas.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1) del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto, o si siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 52 y 79).

También se les advierte que, según determina el párrafo 3) del artículo 80, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Ceuta, 8 de junio de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.619-E.

Ignorándose el actual paradero del marroquí Bugal-Lem Ben Mohamed Laarbi, que tuvo su residencia en Alcazarquivir (Marruecos), por medio del presente se le hace saber:

Que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 7 de 1968, instruido por aprehensión de diez cubiertas marca Michelin, mercancía que fué valorada en ocho mil pesetas, según se le tiene ya notificado, ha acordado convocar nueva vista del expresado expediente para la sesión de la Comisión Permanente, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 8 de julio de 1968, a las diez horas.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1) del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto, o si siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 52 y 79).

También se le advierte que, según determina el párrafo 3) del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 8 de junio de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.620-E.

Ignorándose el actual paradero del marroquí Mustafá Ben Ali (a) «El Jayato», natural de El Dradía (Marruecos), por medio del presente se le hace saber:

Que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 32 de 1968, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía que ha sido valorada en cuarenta y dos mil quinientas treinta pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión para el día 8 de julio de 1968, a las diez horas, para ver y fallar el expediente más arriba numerado, instruido por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de Ceuta, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 8 de junio de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.621-E.

Desconociendo los actuales paraderos de los marroquíes Abselam B. Hamed Baccari y Abselam B. Kaddur Hab-Bu, que tuvieron últimamente sus domicilios en Arbaua (Marruecos), por medio del presente se les hace saber:

Que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 20 de junio de 1968 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 33 de 1968 y en el que figuran como inculpadados.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia por sí o persona que les represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Ceuta, 8 de junio de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.624-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

• GUIPUZCOA

Expropiación del derecho de arrendamiento de local en la planta baja de la casa «Mina-Zulota», de Fuenterrabía

Declarada, por acuerdo del Consejo de Ministros en sesión del 23 de febrero del año en curso y a solicitud de la Dirección General de Bellas Artes (Sección del Patrimonio Artístico), la utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, del derecho de arrendamiento del local situado en la planta baja de la casa «Mina-Zulota» de Fuenterrabía, enclavada en el Conjunto Monumental del casco antiguo de la ciudad, propiedad del Estado, de cuyo derecho de arrendamiento es titular don José Galarza Genua, que utiliza el local como almacén de materiales, y debiendo procederse por este Gobierno Civil a resolver sobre la necesidad de la ocupación del bien de que se trata, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, hace público cuanto antecede en este periódico oficial para general conocimiento, y especialmente de los interesados en la expropiación, a los efectos de la información pública que determina el citado artículo en relación con el 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, pudiendo formularse, dentro de un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, las oportunas alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición del bien indicado y su estado material o legal.

San Sebastián, 8 de junio de 1968.—El Gobernador civil, Enrique Oltra Moltó.—3.226-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas Provinciales de Carreteras

MADRID

Tramitándose por esta Jefatura expediente de desafectación de un tramo de la carretera de Fuencarral a Hortaleza, que ha quedado cortada y sin servicio en el tramo comprendido entre las carreteras de Chamartín a Alcobendas y de Madrid a Irún, como trámite previo a la enajenación del mismo, de 1.568 metros cua-

drados de superficie, solicitada su adquisición por don César Kajón Hanna, como propietario colindante, y no existiendo constancia de expediente expropiatorio, se abre información pública para que en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el dueño primitivo o sus causahabientes pueden ejercer el derecho reversional reconocido por la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, presentando escrito con la documentación acreditativa de su derecho en esta Jefatura, planta tercera del Ministerio de Obras Públicas.

Madrid, 10 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe.—3.613-E.

Séptima Jefatura Regional de Carreteras

SERVICIO REGIONAL DE CONSTRUCCION

Expropiaciones

Desconociéndose los nombres y domicilios de los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan, del expediente de expropiación forzosa que tramitamos con motivo de la obra «1-MA-266. Desdoblamiento de calzada.—Accesos a la Urbanización Andalucía la Nueva. Carretera nacional 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga. Puntos kilométricos 179,607 al 181,111», correspondiente al término municipal de Marbella (Málaga), he resuelto notificarles por el presente anuncio, haciéndoles saber su derecho a presentar cuantas rectificaciones estimen procedentes en relación con los datos de las fincas que se consignan, lo que podrán realizar ante el Ayuntamiento de Marbella o ante este Servicio Regional de Construcción (paseo de la Farola, número 23, Málaga) durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los datos de las fincas son los siguientes:

Finca número 4.—Propietario: Desconocido. Linderos: Norte, tierras de Andalucía la Nueva; Sur, carretera nacional 340; Este, parcela del señor Gómez; Oeste, tierras de don Manuel Pérez Vizcaino. Clase de terreno: Solar. Superficie de la finca: 9.600 metros cuadrados. Superficie que se expropia: 945,60 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcelas 23 a, b, 5 a, e, g, h, i y j. Polígonos 33, 34 y 32. Líquido imponible: No consta. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Finca número 9.—Propietario: Desconocido. Linderos: Norte, tierras de Andalucía la Nueva, S. A., y camino; Sur, carretera nacional 340; Este, tierras de Andalucía la Nueva; Oeste, tierras de «El Rodeo, S. A.». Clase de terreno: Solar. Superficie de la finca: 17.800 metros cuadrados. Superficie que se expropia: 3.778,13 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcelas 23 a, b, 5 a, e, g, h, i y j. Polígonos 33, 34 y 32. Líquido imponible: No consta. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Málaga, 27 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción.—3.422-E.

Declarada, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1953, de 28 de diciembre, la urgencia, a efectos de expropiación forzosa, de la obra de «Desdoblamiento de calzada. Accesos a la urbanización «Andalucía la Nueva». Carretera nacional 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilomé-

tricos 179,607 al 181,111», en término municipal de Marbella (Málaga), de las que resultan afectadas diversas fincas que al final se relacionan, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o Entidades resulten afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Marbella, o bien ante este Servicio Regional de Construcción, paseo de la Farola, 23, Málaga, los datos que consideren oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca número 1.—Propietario: Don Manuel Pérez Vizcaino y otros. Domicilio: Calle de Arturo Soria, 231, Madrid. Linderos: N., señor Gómez; S., carretera nacional 340; E., señor Gómez, y O., camino. Clase de terreno: Solar. Superficie de la finca: 18.000 metros cuadrados. Superficie que se expropia: 396,25 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, afectando a un camino de acceso terrizo. Situación catastral: Parcelas 28 a, b; 5 a, c, g, h y j-l. Polígonos 33, 34 y 32. Líquido imponible: No consta. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Finca número 2.—Propietario: Don Andrés Delamarre. «Sociedad Etablissement Sub-Europe». Linderos: N., carretera nacional 340; S., tierras de la Casa de Greco, L. M. T. y parte de la casa de don Antonio Gómez; E., tierras de la fuente del Rodeo, y O., camino de los Vázquez. Clase de terreno: Urbanización. Superficie de la finca: Nueve hectáreas. Superficie que se expropia: 578,60 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, afectando a un camino de acceso de cinco metros de ancho de riego de betún; 20 chopos, acequias de La Regente (Hermandad), tubería de agua en la entrada del camino; instalación de agua. Situación catastral: Polígonos 33, 34 y 32. Parcelas 23 a, b; 5 a, g, h, y. Líquido imponible: No consta. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Finca número 3.—Propietario: «Vehículos y Obras, S. A.» (VYOSA). Domicilio: Arapiles, 13, Madrid. Linderos: N., carretera nacional 340; S., zona marítimo-terrestre; E., «El Rodeo, S. A.», y O., terrenos de la Sociedad «Etablissement Sub-Europe». Clase de terreno: Urbanización «Puentes El Rodeo». Superficie de la finca: 40.000 metros cuadrados. Superficie que se expropia: 729,13 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, afectando a camino de acceso de riego de betún de 10 metros de ancho, 50 metros de bordillo de piedra, dos letreros de madera grandes, ocho tubos de fluorescencia, tres focos luminosos, jardín, seto, instalación de luz, dos instalaciones de agua, dos aletas de 1 por 15 de anchura de riego de betún, un letrero de obra de fábrica, un camino de acceso de riego de betún de cinco metros de anchura, 25 metros de muro de mampostería de 1,25 por 0,35 de coronación, dos arquetas con su llave de paso y aspirador, 30 eucaliptos, acequia entubada de 70 centímetros de anchura. Situación catastral: Polígonos 33, 34 y 32. Parcelas 23 a, b, g, h; 52 a y j. Líquido imponible: No consta. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Finca número 4.—Propietario: Desconocido. Linderos: N., «Andalucía la Nueva»; E., señor Gómez; S., carretera nacional 340, y O., Manuel Pérez Vizcaino. Clase de terreno: Solar. Superficie de la finca: 9.600 metros cuadrados. Superficie que se expropia: 945,60 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcelas 23 a, b; 5 a, c, g, h, i, j. Polígonos 33, 34 y 32. Líquido imponible: No consta. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Finca número 5.—Propietario: Don Salvador Gómez Moreno. Domicilio: Espronceda, 23, Málaga. Linderos: N., desconocido; S., carretera nacional 340; E., «El Rodeo, S. A.» y O., desconocido. Clase de terreno: Edificación. Superficie de la finca: 4.000 metros cuadrados. Superficie que se expropia: 330 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, afectando a casa, parte 23-a, un camino de acceso, terrizo de tres metros, dos terrazas de camino y 30 mesas, dos tuberías de desagüe hasta la carretera. Situación catastral: Parcelas b, 5 a, g, h, i, j. Polígonos 33, 34 y 32. Líquido imponible: No consta. Cargas: No tiene. Ocupantes: Inquilino, don Francisco Merchán López. Domicilio: El Rodeito, San Pedro de Alcántara (Málaga). Industria establecida, bar restaurante y casas de huéspedes. Contribución global anual: 10.400 pesetas.

Finca número 6.—Propietario: «El Rodeo, S. A.». Linderos: N., carretera nacional 340; S., zona marítimo-terrestre; E., Enrique Blanco, y O., VYOSA. Clase de terreno: Urbanización. Superficie de la finca: 10.000 metros cuadrados. Superficie que se expropia: 506,57 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, afectando a dos caminos de acceso de riego de betún de cinco metros de ancho, una alcantarilla, jardín, zona aparcamiento, una marquesina de tubería de gres, cuatro malecones, cuatro postes de hormigón armado, 24 metros de alambre de pinchos, instalación de agua y de luz. Situación catastral: Polígonos 32, 33 y 34. Parcelas 23 a, b; 5 a, j, i, h. Líquido imponible: No consta. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Finca número 7.—Propietario: «El Rodeo, S. A.». Linderos: N., señor Gómez; S., carretera nacional 340; E., señor Gómez, y O., Salvador de Gómez. Clase de terreno: Urbanización. Superficie de la finca: 10.000 metros cuadrados. Superficie que se expropia: 769 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, afectando a casa del guarda, total, un camino de acceso terrizo, y 27 eucaliptos. Situación catastral: Parcelas 23 a, b; 5 a, d, b, i, h. Líquido imponible: No consta. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Finca número 8.—Propietario: Don Enrique Blanco Pallarés. Domicilio: General Moscardó, 1, Madrid. Linderos: N., carretera nacional 440; S., zona marítimo-terrestre; E., «Banús, S. A.» y O., «El Rodeo, S. A.». Clase de terreno: Viviero El Rancho y Rancho Chico. Superficie de la finca: 10 hectáreas. Superficie que se expropia: 1.063,09 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, afectando a El Rancho Chico, dos caminos de acceso de cinco metros cada uno de riego de betún, dos muros artísticos de mampostería con letrero anuncio de azulejos, una arqueta-sifón de El Rancho, un camino de acceso de riego de betún de cinco metros, dos muros artísticos de 3,50 de altura de 12 metros y 0,50 de coronación en letrero de azulejos, dos sifones, un sifón con su alcantarilla, 190 metros de jardín tropical con césped, 118 macetas con plantas tropicales, 11 thuyas, 26 plátanos orientales, nueve guías, seis casaurinus strictus, 15 agaves sisales grandes y 19 agaves sisales pequeños, 21 cupresus sempervirens, 21 acacias robinia, etc.; 49 postes de hormigón armado, 950 metros de alambre de pinchos, instalación de agua. Situación catastral: Polígonos 33, 34 y 32. Parcelas 23 a, b; 5 a, em, c, g, h, i, j. Líquido imponible: No consta. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Finca número 9.—Propietario: Desconocido. Linderos: N., «Andalucía la Nueva, Sociedad Anónima»; S., carretera nacional 340; E., «Andalucía la Nueva», y O., «El Rodeo, S. A.». Clase de terreno: Solar. Superficie de la finca: 17.800 metros cuadrados. Superficie que se expropia: 3.778,13 metros cuadrados. Modo como la expropiación

afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcelas 23 a, b; 5 a, c, g, h, i, j. Polígonos 33, 34 y 32. Líquido imponible: No consta. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Finca número 10.—Propietario: «Banús Andalucía la Nueva, S. A.». Domicilio: Asesoría Jurídica, Marbella. Linderos: N., carretera nacional 340; S., zona marítimo-terrestre; E., Piña y don Pedro Macías, y O., Enrique Blanco. Clase de terreno: Urbanización. Superficie que se expropia: 5.620,95 metros. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. P. 79. 115 metros de alambre de pincho, 60 postes de hormigón armado, un camino de acceso terrizo. P. 44. 20 postes de madera, 54 metros de alambre de pincho, ocho metros de muro de mampostería de 3,50 metros de altura por 0,50 de coronación, un camino de acceso terrizo con portada. Entrada principal «La Siesta». 90 metros de acera enlosada de 2,80 de anchura, 210 metros de bordillo de hormigón; tres caminos de accesos con riego de betún, jardín, césped, tres farolas, alcantarilla de agua con sus registros, dos palmeras, dos anuncios reglamentarios «La Siesta», isleta, jardín, césped, zona aparcamiento, instalación de luz. Situación catastral: Polígonos 33, 34 y 32. Parcelas de 8a, e, d; 9; 10 a, c; 11, a. Líquido imponible: No consta. Cargas: No tiene. Ocupantes: Colono, don Sebastián Sepúlveda Gil. Domicilio: Carretera nacional 340, Andalucía la Nueva, Marbella.

Finca número 11.—Propietario: «Banús. Andalucía la Nueva, S. A.». Domicilio: Asesoría Jurídica, Marbella. Linderos: N., la misma propiedad; E., arroyo de Benavola; S., carretera nacional 340, y O., camino. Superficie que se expropia: 21.037,30 metros cuadrados. Clase de terreno: Urbanización. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, afectando casa, oficinas, información de ventas con torreta, tres caminos de accesos de riego de betún, 108 metros de bordillo de piedra, seis olivos, una higuera, dos mimosas, jardín tropical y césped, tres farolas, siete astas banderas, zonas aparcamientos de coches, una marquesina de tubos de hierro con cañizo, una escalera, cuatro cajas registro, instalación de agua y de luz, un camino de acceso a la plaza de toros de dieciséis metros de ancho y terrizo. Acceso a la calle número 2, un camino de acceso terrizo de cinco metros, tres caminos de acceso de riego de betún, 80 metros de bordillo de hormigón, una farola, instalación de agua y de luz, jardín tropical y césped, parte isleta central. Situación catastral: Parcelas 8 a y o, a, 9, 10 a, o, 11 a. Polígonos 33, 34 y 32. Líquido imponible: No consta. Cargas: No tiene.

Finca número 12.—Propietario: Señores herederos de don Félix A. C. Guepín. Linderos: N., herederos de don Diego Jiménez Martín Cle; S., carretera nacional 340; E., con parcela de la finca, y O., arroyo de Benavola. Clase de terreno: Rústica. Urbanizable. Superficie de la finca: 13 hectáreas, 68 áreas y 40 centiáreas. Superficie que se expropia: 5.8740 hectáreas. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, afectando a 225 metros de seto de cipreses de doce años, con una densidad de dos árboles por metro, un olivo grande, seis algarrobos, 2.140 metros de alambre de espino, 86 postes de hormigón armado, 60 metros de acequia terriza, un camino terrizo de acceso a la parcela, 76 naranjos de primera clase de «atorce años, una conducción subterránea de energía eléctrica de alta tensión que atraviesa la carretera para suministro a la propiedad a favor de doña Diana Marjorie Calloway. Líquido imponible: No consta. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Finca número 13.—Propietario: Doña Diana Marjorie Calloway. Modo como la expropiación afecta a la finca: Postes eléctricos de alta tensión con cruce a la carretera, un registro.

Finca número 14.—Propietario: Doña Josefa y doña Francisca Piña Vázquez. Domicilio: Colonia del Angel, Benavola, Marbella. Linderos: N., Carretera nacional 340; S., zona marítimo-terrestre; E., Holanducia, y O., don Pedro Macías y Banús. Clase de terreno: Cereal de primera y riego. Superficie de la finca: Tres hectáreas. Superficie que se expropia: 945 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, afectando a un camino de acceso de riego de betún de cinco metros de ancho, doce metros de cipreses, jardín, una higuera. Líquido imponible: No consta. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Málaga, 27 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción.—3.424-E.

Comisarias de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Junta Administrativa de Barajuen.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento.

Cantidad de agua que se pide: 0,22 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial del arroyo Pilpiturri.

Términos municipales en que radicarán las obras: Aramayona (Alava).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 2 de mayo de 1968. —El Comisario Jefe. A. Dañobeitia.—1.511-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ignacio Dolz de Espejo Arrospide.

Domicilio: Calle Juan Bravo, 26, Madrid.

Nombre de su representante: El mismo.

Domicilio: El mismo.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y riego de jardín.

Cantidad de agua que se pide: 0,66 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo (embalse de Entrepeñas).

Términos municipales en que radican las obras: Alócén (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle Agustín Bethencourt, 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (178/68-M.)

Madrid, 24 de abril de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato. 1.375-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuelas de Arquitectos Técnicos

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938 se hace pública la incoación en esta Escuela Técnica del expediente para la expedición de un nuevo título de Aparejador a favor de don Nicasio López de Prado, por extravío del que le fué expedido el 14 de julio de 1960.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de 1.470.000 acciones de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» (ENHER)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del boletín de cotización las siguientes acciones, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» (ENHER), mediante escritura pública de 19 de febrero de 1962.

a) 470.000 acciones ordinarias serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 470.001 al 940.000, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior de la misma serie; y

b) 1.000.000 de acciones preferentes, serie C, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.000.001/2.000.000, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior de la misma serie.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 3 de junio de 1968.—El Secretario.—6.324-C.

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía y Pensiones de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de agosto de 1967, falleció en Moncada (Valencia) la obrera María Bernat Lara, natural de Algimia de Almoracel (Castellón), hija de Manuel y de María, domiciliada en Moncada (Valencia), Palmar, 5, que trabajaba al servicio de Rafael Bosch Soriano.—3.615-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de abril de 1967, falleció en Las Palmas el obrero José Antonio Brito Betancor, natural de Teiguise, Lanzarote (Las Palmas), hijo de Juan y de Dolores, domiciliado en Las Palmas, que trabajaba al servicio del bar Columbus.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 10 de junio de 1968.—El Director.—3.616-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

MALAGA

Instalación eléctrica

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» (E. 678/213).

Objeto: Suministro de energía a bloques de apartamentos en la zona conocida por Terramar, término de Benalmádena (junto a Urbanización Bonanza).

Descripción de la instalación: Acometida subterránea a 10 KV., de 10 metros de longitud. Estación transformadora tipo interior de 1.260 KVA.

Presupuesto: 556.280 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público a los efectos de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, de acuerdo con los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, pudiendo cuantas personas se consideren afectadas presentar sus escritos de oposición, por duplicado, en esta Delegación de Industria, avenida Pries, número 3, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Málaga, 20 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe, Rafael Blasco Ballesteros.—1.924-D.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» (E. 678/211).

Objeto: Dotar de doble alimentación la subestación ubicada en el hotel «Don Pepe», sito en Marbella.

Descripción de la instalación: Línea subterránea a 10 KV., con arranque en la subestación «Guadapín» y término en la subestación «Don Pepe». Longitud total, 380 metros.

Presupuesto: 193.300 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público a los efectos de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, de acuerdo con los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, pudiendo cuantas personas se consideren afectadas presentar sus escritos de oposición, por duplicado, en esta Delegación de Industria, avenida Pries, número 3, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Málaga, 20 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe, Rafael Blasco Ballesteros.—1.925-D.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 29 de mayo de 1968.—El Secretario, Fernando Aguilar: Visto bueno: El Síndico-Presidente, Julio Egusquiza.—6.160-C.

Admisión a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de 3.713.715 acciones Iberduero, S. A.

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización» las siguientes acciones, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Iberduero, Sociedad Anónima», mediante escritura pública de 13 de diciembre de 1967:

a) Tres millones veintitrés mil cuatrocientas acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 25.996.001 al 29.019.400, que disfrutará de los mismos derechos políticos que las de numeración anterior circulantes y en el orden económico participarán en los beneficios sociales desde 1 de enero de 1968, en proporción al nominal desembolsado; y

b) Seiscientos noventa mil trescientas quince acciones, hoy nominativas, y al portador en el momento de su total libe-

ración, de 500 pesetas nominales cada una, con desembolso del 50 por 100, números 29.019.401 al 29.709.715, que también disfrutará de los mismos derechos políticos que las de numeración anterior circulantes y en el orden económico participarán en los beneficios sociales desde el 1 de enero de 1968, en proporción al nominal desembolsado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 7 de junio de 1968.—El Secretario, Fernando Aguilar Garellly.—Visto bueno: El Vicepresidente, Javier Abaitua. 6.244-C

Admisión a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de 108.160 acciones de Eléctricas Reunidas de Zazagoza, S. A.

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del boletín de cotización, 108.160 acciones al portador de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, núms. 4.793.021 al 4.901.180, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior números 1/2.925.864 y 3.264.867 al 3.834.416, y han sido emitidas y puestas en circulación por «Eléctricas

Reunidas» de Zaragoza, S. A.), mediante escritura pública de 26 de enero de 1968.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 30 de mayo de 1968.—El Secretario, Fernando Aguilar y Garelly.—Visto bueno: el Síndico Presidente, Julio Egusquiza.—6.417-C.

PROYECTOS Y OBRAS, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de calle de José María de Sagarra, número 12, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), el próximo día 27 del corriente, a las diecisiete horas en primera convocatoria, o el día 28, en el mismo local y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del balance y cuentas de resultados, si procede, y aplicación de los beneficios.
- 2.º Aprobación de las gestiones realizadas por la Gerencia hasta la fecha.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 7 de junio de 1968.—El Presidente del Consejo.—2.282-D.

HIJOS DE FRANCISCO RUFINO MORENO SANTAMARIA, S. A.

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del 10 de junio de 1968, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Sevilla (calle de Federico Sánchez Bedoya, número 8, 1.º) el próximo día 26 de junio de 1968, a las doce horas, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria y balance general al 31 de diciembre de 1967.
- 3.º Gestión del Consejo de Administración.
- 4.º Renovación y nombramiento de Secretario en el Consejo de Administración.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 11 de junio de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.287-D.

PERSIANAS LEVOLOR, S. A.

BILBAO

De conformidad con las disposiciones legales y lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día veintinueve de junio próximo, a las doce horas, en su domicilio social, para tratar del siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1967.

Caso de no constituirse válidamente la Junta general ordinaria en primera convocatoria, se celebrará el veintidós en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora.

Bilbao, 10 de junio de 1968.—El Consejo de Administración.—2.288-D.

CARBONICA ASTURIANA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (calle de Sanz Crespo, número 25), a las diecisiete horas del día 27 de junio de 1968 en primera convocatoria, y, en su caso, a las diecinueve horas del mismo día en segunda convocatoria, para examen de la Memoria, cuentas y balances y aplicación de beneficios del ejercicio de 1967 y para nombramiento de un conse-

jero por cese reglamentario, que puede ser reelegido, así como el nombramiento de los censores de cuentas para el presente ejercicio de 1968.

Gijón, 10 de junio de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.285-D.

TEATRO CALDERON DE LA BARCA. SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento del artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 26 de junio próximo, a las siete de la tarde, en el domicilio social (calle de Alonso Berruguete, número 1), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 1967-1968.
- 2.º Propuesta del Consejo sobre resultados del ejercicio.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1968-1969.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación del acta, si procede, de esta Junta general.

Valladolid, 1 de junio de 1968.—6.419-C.

ATLANTIDA

Compañía Hispanoamericana de Seguros, Sociedad Anónima

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que como consecuencia de lo acordado en la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 6 de junio de 1968, se hará efectivo en su domicilio social de Madrid (Carrera de San Jerónimo, número 19, 1.º) a partir del día 17 de junio de 1968 el dividendo activo correspondiente al ejercicio 1967, contra cupón número 3 de las acciones nuevas al portador.

Del importe de dicho dividendo, equivalente al 5 por 100 sobre el valor nominal de las acciones, se deducirá el impuesto que corresponde pagar al accionista.

Madrid, 8 de junio de 1968.—El Consejo de Administración.—6.443-C.

GARDOQUI & SEGALA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid (calle de Quintana, número 15) el día 27 de junio, a las trece horas en primera convocatoria, y en segunda el día 28 del mismo mes, y en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1967.
- 2.º Informe y aprobación, en su caso, de la gestión del Director Gerente.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Los documentos relativos a la propuesta del orden del día se hallan a la disposición de los señores accionistas durante el plazo señalado por la Ley.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta o ser representados en la misma deberán depositar sus acciones de la forma establecida en los Estatutos.

Madrid, junio de 1968.—6.458-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Desde el día 1 de julio próximo se pagará el cupón número 72 de las obligaciones de esta Sociedad, emisión de 1 de julio de 1950.

Dicho pago se efectuará en los Bancos de Aragón, Bilbao, Central, Hispano Ame-

ricano, Ibérico, Mercantil e Industrial, Santander y Urquijo y en sus filiales, sucursales y agencias.

Madrid, 12 de junio de 1968.—El Secretario.—6.440-C.

CAUCHO TORREJON, S. A.

(CATOSA)

TORREJON DE ARDOZ (MADRID)

Hospital, número 11

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de junio próximo, a las once horas, en el domicilio social, para someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como renovación del Consejo y nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Torrejón de Ardoz, 11 de junio de 1968. El Secretario del Consejo de Administración.—6.454-C.

INMOBILIARIA PLAYA DE NOJA, SOCIEDAD ANONIMA

SANTANDER

Lealtad, número 5

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que en primera convocatoria se celebrará en su domicilio social (calle de la Lealtad, número 5, en Santander), a las cinco de la tarde del día 21 de junio de 1968, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1967, así como también la gestión del Consejo.
2. Designación de accionistas que han de censurar las cuentas en el ejercicio del año 1968.
3. Ruegos y preguntas.
4. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Si por falta del número suficiente de los señores accionistas no pudiera celebrarse esta Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda el día siguiente en el mismo lugar y hora.

Santander, 8 de junio de 1968.—El Consejo de Administración.—6.444-C.

ISODEL SPRECHER, S. A.

Amortización de obligaciones emitidas por «Isolux, S. A.»

Por el presente aviso se hace público a todos los tenedores de obligaciones de «Isolux, S. A.», Sociedad absorbida por «Isodel-Sprecher, S. A.», emisión de 23 de mayo de 1964, que verificado el sorteo el día 24 de mayo último ante el Notario de Madrid don Manuel Amorós Gózalbez han resultado amortizados los títulos cuya numeración se encuentra a disposición de los tenedores de las obligaciones en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, la cual procederá a su amortización.

Madrid, junio de 1968.—El Secretario general.—6.351-C.

UNION DE SIDERURGICAS ASTURIANAS, S. A.

Pago de intereses de obligaciones de la «Sociedad Industrial Asturiana, S. A.»

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la referida Sociedad que a partir del día 1 de julio próximo se harán efectivos en los Bancos Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Asturiano de Industria y Comercio, Hispano Americano, Urquijo, Ibérico e Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro y en todas sus sucursales y agencias el valor de los cupones siguientes:

Cupón número 33. Emisión 1951. Importe bruto: 32.895 pesetas cupón.

Cupón número 33. Emisión 1951. Importe líquido: 25 pesetas cupón.

Cupón número 27. Emisión 1954. Importe bruto: 32.895 pesetas cupón.

Cupón número 27. Emisión 1954. Importe líquido: 25 pesetas cupón.

Gijón, 11 de junio de 1968.—6.340-C.

UNION DE SIDERURGICAS ASTURIANAS, S. A.

Pago de intereses de obligaciones de la «Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera»

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la referida Sociedad, emisión de 1953, que a partir del día 1 de julio próximo se hará efectivo en los Bancos Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Asturiano de Industria y Comercio, Hispano Americano, Urquijo, Ibérico e Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro y en todas sus sucursales y agencias el valor del cupón siguiente:

Cupón número 29. Importe bruto: 32,50 pesetas cupón.

Cupón número 29. Importe líquido: 24,70 pesetas cupón.

Gijón, 11 de junio de 1968.—6.339-C.

SEGUROS ORBITA, S. A.

Domicilio social: Rodríguez Arias, 15

BILBAO

Dirección general:

Avenida del Generalísimo, 30

MADRID

Para general conocimiento publicamos a continuación, de acuerdo con lo preceptuado en la Orden ministerial de 5 de junio de 1968, las condiciones generales de la Póliza de conductor profesional:

Condición preliminar

Asegurador.—Se entiende por Asegurador a «Seguros Orbita, S. A.», a la que podrá designarse también la Compañía.

Contratante.—La persona natural o jurídica que contrata el seguro y asume la obligación de pagar la prima.

Asegurado.—La persona sobre cuya vida, integridad corporal, intervención quirúrgica, privación del carnet de conducir, se establece el seguro, y que habrá de ser necesariamente un conductor profesional.

Beneficiario.—La persona natural o jurídica designada por el asegurado para percibir la indemnización establecida, caso de que ésta se produjera por fallecimiento del mismo.

Cláusula cooperativa

La presente póliza cubre únicamente los riesgos del asegurado en su calidad de conductor profesional de un vehículo a motor; por ello, para que las indemnizaciones puedan ser satisfechas, han de ser necesariamente derivadas de siniestros en los que tal circunstancia se produzca.

Sólo se pagará indemnización por la privación temporal de carnet de conducir una vez que la sentencia que así lo decreta sea firme.

Extensión del seguro

Artículo 1.º Mediante la presente «Póliza de conductor» se contrata el seguro de los siguientes riesgos:

A) Pago del capital estipulado en la póliza, si el asegurado fallece como consecuencia de un accidente de circulación en el cual fuera conductor de un vehículo a motor.

B) Pago del capital estipulado en la póliza si a consecuencia de un accidente de circulación, en el que figurase como conductor el asegurado, se produjera una

invalidez definitiva en el plazo de un año, a contar de la fecha del mismo, en sus grados máximo, medio y mínimo:

Grado máximo con abono total del capital contratado:

Ceguera total y absoluta.

Pérdida de ambos brazos.

Pérdida de ambas manos.

Pérdida de ambas piernas.

Pérdida de ambos pies.

Parálisis completa.

Enajenación mental absoluta e incurable.

Grado medio con abono de los 2/3 del capital contratado:

Pérdida total de un brazo o mano.

Pérdida total de una pierna.

Sordera completa de los dos oídos, totalmente incurable.

Grado mínimo con abono de 1/3 del capital contratado:

Pérdida de un ojo.

Pérdida total del movimiento de un hombro.

Pérdida total del movimiento de una cadera.

Sordera completa e incurable de un oído.

La pérdida de un dedo de la mano o de un pie se indemnizará con el 3 por 100 del capital contratado. Si fueran varios los dedos perdidos, el máximo de indemnización será el establecido para el grado mínimo.

Cualquier tipo de invalidez no especificada se determinará, a los efectos de indemnización, aplicando por analogía la categoría que corresponda a las anteriormente expuestas.

C) Pago de la indemnización convenida en la póliza por cada intervención quirúrgica que pueda sufrir el asegurado como consecuencia de un accidente de circulación, que obligue a internamiento en clínica, hospital, sanatorio o establecimiento análogo por más de setenta y dos horas.

D) Abono de la indemnización mensual convenida en la póliza, durante el periodo de privación temporal del carnet de conducir, marcado en la sentencia firme y con un máximo de veinticuatro mensualidades.

Fecha de efecto

Artículo 2.º La póliza entrará en vigor tan pronto como haya sido firmada por el contratante y pagada la primera prima.

Duración

Artículo 3.º La duración del contrato es mensual; no obstante, podrá prorrogarse tácitamente por iguales periodos sin más formalidad que la emisión de recibo de prima por parte de «Seguros Orbita, Sociedad Anónima», y el pago del mismo por parte del contratante.

Pago de primas

Artículo 4.º El pago de las primas se efectuará en los plazos de vencimiento indicados en la póliza, en el domicilio social de la Compañía o en el de sus sucursales o agencias, contra el oportuno recibo expedido por la misma.

Si el asegurador hubiera procedido al cobro de una o varias primas en el domicilio del contratante y decidiera suspender esta fórmula de cobro, se obliga a comunicar esta decisión al mismo, de acuerdo con lo dispuesto por la Orden ministerial de 27 de marzo de 1935.

«Seguros Orbita, S. A.», para el pago de la segunda y sucesivas primas concede al contratante un plazo de gracias de treinta días naturales, contados desde el día de vencimiento respectivo, expirado, el cual quedará rescindida automáticamente la póliza sin ninguna otra formalidad,

renunciando ambas partes a cualquier acción que pudiera corresponderles dimiñantes del presente contrato y quedando las primas que hubiese percibido la Compañía en poder de ella.

Contribuciones e impuestos

Artículo 5.º Todas las contribuciones, impuestos, tasas o exacciones creadas o por crear, que hayan de pagarse por razón de este contrato, serán satisfechas por el contratante, asegurado, beneficiario o sus derechohabientes, según proceda.

Declaración de siniestro

Artículo 6.º Ocurrido el siniestro, el asegurado o el beneficiario viene obligado de dar parte por escrito en un plazo no mayor a quince días, salvo caso de imposibilidad justificada, al asegurador, bien en su domicilio social o en el de sus sucursales, delegaciones, representaciones o agencias. Teniendo en cuenta los distintos riesgos cubiertos, se atenderá a las siguientes prescripciones:

A) Caso de fallecimiento por accidente de circulación vendrá obligado a presentar la siguiente documentación: Ejemplar de póliza, último recibo pagado, documento acreditativo del derecho de beneficiario, certificado de defunción del asegurado, documento fehaciente que acredite el hecho de que el fallecimiento se ha producido actuando como conductor profesional y en accidente de circulación.

B) Caso de invalidez permanente presentará la póliza, último recibo pagado, certificación facultativa que acredite la invalidez producida y documentación fehaciente demostrativa de que la invalidez es consecuencia de un accidente de circulación, en el que el asegurado era conductor profesional de un vehículo a motor.

C) Caso de intervención quirúrgica, la presentación de la póliza, último recibo pagado y justificación fehaciente de haber sufrido una intervención quirúrgica a consecuencia de un accidente de circulación en el que el asegurado actuase como conductor profesional, así como justificante de su estancia en clínica, sanatorio, hospital o establecimiento análogo por más de setenta y dos horas.

D) Caso de indemnización mensual por retirada temporal del carnet de conducir, presentación de la póliza, último recibo pagado y copia de la sentencia firme que determine tal sanción.

Prescripción

Artículo 6.º Toda acción de reclamación para el pago de los capitales o indemnizaciones garantizadas prescribe de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio y Código Civil.

Riesgos catastróficos

Artículo 7.º Se indemnizará por el Consorcio de Compensación de Seguros los siniestros producidos por causas naturales extraordinarias, de conformidad con lo establecido en la Ley de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del día 19), Reglamento para su aplicación de 13 de abril de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio), Decreto de 28 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del día 30) y disposiciones complementarias vigentes en la fecha de su ocurrencia.

Jurisdicción

Artículo 8.º Todas las incidencias o litigios de cualquier clase o naturaleza que puedan derivarse de este contrato serán sometidas a las decisiones de los Jueces y Tribunales de Madrid, renunciando ambas partes al fuero que pudiera corresponderles.—El Director Gerente.—6.456-C.

MARE NOSTRUM, S. A.

Balance de situación año 1967

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	98.599.677,14	Capital	15.000.000,00
Inmuebles	142.555.435,79	Fondos de reserva	20.496.814,70
Valores mobiliarios	110.341.722,50	Reservas técnicas	234.494.209,63
Mobiliario, instrumental y vehículos	10.557.035,64	Reservas de comisiones	7.065.555,35
Reasegurados	20.281.757,38	Provisiones	55.130.888,53
Reaseguradores	5.899.561,91	Reservas de estabilización	20.686.539,05
Delegaciones	81.963.932,06	Reasegurados	865.621,91
Deudores diversos y cuentas de orden	6.705.597,59	Reaseguradores	47.200.353,09
		Acreeedores diversos y cuentas de orden	60.820.647,41
		Excedente	15.149.090,34
	476.909.720,01		476.909.720,01

Cuenta de Pérdidas y Ganancias año 1967

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Primas reaseguradas	53.555.399,68	Primas de Seguros	361.505.146,33
Siniestros netos	144.925.401,23	Derechos de Registro y pólizas	34.285.349,92
Rescates de pólizas	577.913,00	Comisiones percibidas	18.210.821,23
Gastos de administración y producción	149.882.269,44	Reservas técnicas del ejercicio anterior	193.320.181,38
Reserva de estabilización 1967	14.841.185,56	Producto de los fondos invertidos	9.989.656,21
Reservas técnicas en 31 diciembre 1967	234.494.209,63	Provisiones ejercicio anterior	50.063.586,84
Provisiones	55.130.888,53	Resultado transitorio liquidación Ramo Acciden-	
Amortizaciones	786.013,19	tes del Trabajo	1.967.628,69
Beneficio	15.149.090,34		
	669.342.370,60		669.342.370,60

Palma de Mallorca, 31 de diciembre de 1967.—El Director general, M. Durán Sánchez.—6.235-C

INDUSTRIAS DE LA SOJA, S. A.

Cambio de denominación

La Junta general de señores accionistas de esta Sociedad, en su reunión de seis de los corrientes, por unanimidad de la totalidad de sus concurrentes, adoptó el acuerdo de cambiar la denominación de esta Sociedad por la de

«Compañía Industrial y de Abastecimientos, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 86 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de junio de 1968.—El Secretario del Consejo de Administración, A. González Ruiz.—6.254-C.

MINA EUREKA, S. A.

Convoca a la celebración de Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 8 de julio próximo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y a la misma hora el día 9 del citado mes, en segunda convocatoria, en el domicilio social, Sanclemente, 4, entre-suelo izquierda, oficina de «Cives», con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio de 1967.
- 2.º Forma de pago de las deudas totales que tiene la Sociedad.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 10 de junio de 1968.—El Administrador.—2.261-D.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.

Bonos de Tesorería 6,95 por 100, emisión de 1960

Esta Compañía participa a los señores poseedores de los «bonos de Tesorería» citados que a partir del día 20 de junio corriente se procederá al pago del cupón número 16 a razón de 26,41 pesetas líquidas cada uno, con arreglo al siguiente detalle:

Importe bruto por título: 34,75 pesetas.
Impuesto sobre la renta del capital: 8,34 pesetas.

Importe líquido por título: 26,41 pesetas.

Dicho pago se efectuará en las Entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona:
Banco Central.
Banco de Santander.
Banco Exterior de España.

Madrid, 7 de junio de 1968.—El Consejero-Gerente, J. Lliso.—6.269-C.

INSTITUTO CAPITALIZADOR ESPANOL, S. A. (INCESA)

Príncipe, 21

Número premiado en el sorteo celebrado el 10 de junio de 1968: 2.605.

Madrid, 10 de junio de 1968.—6.352-C.

COMERCIO, INDUSTRIA Y TRANSPORTES, S. A.

Pago de intereses de obligaciones

A partir del 28 del mes actual esta Sociedad procederá al pago del cupón número 4 de sus obligaciones hipotecarias, emisión 28 de junio de 1966, a razón de 156,25 pesetas líquidas por cupón, en la central del Banco Ibérico y sucursales.

Madrid, 10 de junio de 1968.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.243-C

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, SOCIEDAD ANONIMA

Dividendo activo

A partir del día 2 de julio de 1968 se pagará a las acciones de esta Sociedad en circulación, números 1 al 360.000, ambos inclusive, un dividendo activo con cargo a los beneficios del ejercicio de 1968, de veinticinco pesetas por acción, libre de impuestos, contra cupón número 61 de las mismas.

El pago de dicho dividendo lo efectua-

rán los Bancos Central, de Santander y Español de Crédito.

Madrid, 28 de mayo de 1968.—El Consejo de Administración.—6.428-C.

ATLANTIDA, COMPAÑIA HISPANO-AMERICANA DE SEGUROS, S. A.

Domicilio:

Carrera de San Jerónimo, 19, 1.º

MADRID

Canje de acciones

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de esta Sociedad, que tuvo lugar en 6 de junio de 1968, se ha fijado como plazo único hasta el 30 de septiembre de 1968, para que los titulares de acciones antiguas de esta Compañía o sus derechohabientes procedan al canje de las mismas sustituyéndolas por las acciones al portador que de conformidad con los acuerdos de la Junta general extraordinaria de 30 de junio de 1965 les correspondan, lo cual podrán realizar mediante la entrega de dichos títulos antiguos en nuestro domicilio social y la aportación del oportuno justificante de propiedad, teniendo tan sólo efectos económicos, políticos y de toda clase a partir de 1 de octubre de 1968, las vigentes acciones al portador.

Madrid, 7 de junio de 1968.—El Consejo de Administración.—6.447-C.

INDUSTRIAL JUPER, S. A.

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria y de accionistas, que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, en Utebo (Zaragoza), carretera de Logroño, s/n. La ordinaria se reunirá, en primera convocatoria, el 4 de julio de 1968, a las once horas, y en segunda convocatoria, el siguiente día, 5, a la misma hora.

La Junta general extraordinaria se celebrará en las mismas fechas, en primera y segunda convocatoria, en su caso, a con-

tinuación de la Junta general ordinaria, y una vez terminada ésta.

Orden del día de la Junta general ordinaria:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1967.
- 2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1968.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Orden del día para la Junta general extraordinaria:

- 1.º Ampliación de capital social.
- 2.º Cambio de domicilio social, y consiguiente modificación del artículo cuarto de los Estatutos.
- 3.º Renovación del Consejo de Administración.
- 4.º Modificación del artículo octavo de los Estatutos

Zaragoza, 10 de junio de 1968.—Por el Consejo de Administración, el Director-Gerente.—6.529-C.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos,
Sociedad Anónima

Estampillado y entrega de acciones

La Junta general extraordinaria de señores accionistas celebrada el día 11 del actual acordó incorporar al capital social 800 millones de pesetas con cargo a la «Cuenta de Regularización, Ley 76/1961, de 23 de diciembre, de conformidad con el Decreto 3155/1966, incorporación que se realizará fraccionadamente y por operaciones independientes o separadas, en los ejercicios 1968, 1969, 1970 y 1971, a razón de 500 millones de pesetas en el actual ejercicio, y 100 en cada uno de los tres restantes. Las acciones nuevas que a cada incorporación parcial se emitan, participarán, con las hoy circulantes, en las incorporaciones parciales posteriores que se realicen según dicho programa.

La incorporación al capital de los 500 millones de pesetas correspondientes al ejercicio de 1968 se realizará en la forma siguiente:

Se elevará a 500 pesetas el valor nominal, actualmente de 200 pesetas, de las acciones hoy en circulación, números 1 a 1.000.000, ambos inclusive, señalándose el plazo comprendido entre el 15 de julio de 1968 y el 31 de octubre del mismo año, para la presentación y estampillado de dichas acciones, que será libre de gastos e impuestos para los accionistas.

Se emitirán y podrán en circulación 400.000 nuevas acciones, ordinarias y al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.000.001 al 1.400.000, ambos inclusive, de las mismas características y derechos que las ya circulantes, con derecho a participar en los beneficios sociales obtenidos desde 1 de enero de 1968, señalándose el plazo comprendido entre el 15 de julio de 1968 y el 31 de octubre del mismo año para la adjudicación y entrega de dichas acciones a razón de dos acciones nuevas por cada cinco de las actuales, contra entrega del cupón número 175 de estas últimas, que servirá única y exclusivamente para este fin. La emisión puesta en circulación y adjudicación y entrega de las nuevas acciones, se efectuarán libres de gastos e impuestos para los accionistas.

La presentación de los títulos y cupones antedichos habrá de hacerse en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, número 14, de Madrid, o en cualquiera de sus sucursales. Los accionistas residentes en el extranjero podrán realizarla también en dicho Banco a través de la Banque Transatlantique, 17 Boulevard Haussmann; en la Société Générale, Agence

Centrale, 29 Boulevard Haussmann; en la Banque de Paris et des Pays Bas, 3 rue d'Antin, y en el Banco Español en París, 16 Chaussée d'Antin, todos ellos en París.

Esta Compañía se ocupará de solicitar y obtener los documentos de propiedad de las nuevas acciones, los cuales entregará en su día a los interesados.

Las incorporaciones parciales de 100 millones de pesetas cada una, acordadas en Junta general para los ejercicios 1969, 1970 y 1971, se llevarán a cabo antes del 31 de diciembre de cada uno de dichos años, en las fechas que acuerde el Consejo de Administración y que serán oportunamente anunciadas. Se efectuarán mediante la entrega de una acción nueva de 500 pesetas nominales, por cada siete de las entonces circulantes, en 1969; una nueva por cada ocho, en 1970, y una nueva por cada nueve, en 1971. Las nuevas acciones participarán de los beneficios sociales obtenidos desde el día 1 de enero del ejercicio en que sean admitidas. Su emisión, puesta en circulación y adjudicación y entrega, serán libres de gastos e impuestos para los accionistas.

Madrid, 15 de junio de 1968.—El Consejo de Administración.—2.298-5.

HIJOS DE ANTONIO ARIAS, S. A.

OVIEDO

Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Jerónimo Ibrán, número 2, en Oviedo, el día 27 de junio de 1968, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1967.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1968.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico en las Sociedades Anónimas y en los Estatutos de la Sociedad.

Oviedo, 8 de junio de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Arias.—6.508-C.

AISMALIBAR, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, en el domicilio social, para el 5 de julio próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y, si procediera, en segunda convocatoria, el 6 de julio, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

Elevación del capital social y correspondiente modificación de Estatutos.

Los señores accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 59 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Moncada (Barcelona), 14 de junio de 1968.—El Presidente.—6.515-C.

HILADOS Y TEJIDOS F. ROCA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día veintiséis del presente mes de junio, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y para el siguiente día veintisiete, a la misma hora, en segunda con-

vocatoria, en las oficinas del domicilio social, paseo del Río, número 26, de esta ciudad, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen de la gestión social y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuentas y propuesta de aplicación de beneficios del ejercicio de 1967.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para 1968.
- 3.º Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

Manresa, 11 de junio de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.522-C.

REALITES, S. A.

Aviso

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, con motivo de la Junta general ordinaria el próximo día 27 de junio, a las doce horas de la mañana en primera convocatoria, y a las doce treinta en segunda, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 4 de junio de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.519-C.

PIROTECNIA LECEA, S. A.

VITORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general de accionistas en su domicilio social, barrio de Arana, 17, para el día 27 de junio, a las dieciséis treinta horas, o en su caso, el día 28, a la misma hora, en segunda convocatoria, para someter a su examen y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas, balance y gestión del Consejo correspondientes al ejercicio de 1967.

Vitoria, 11 de junio de 1968.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.315-D.

CENTRO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad cita a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 30 del corriente mes de junio, a las diez de la mañana, en el domicilio social, calle de Jorge Juan, número 32, de Madrid, a fin de deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos:

Examen y aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio 1967.

Madrid, 14 de junio de 1968.—El Consejo de Administración.—6.506-C.

PLAZA DE TOROS DE CALATAYUD, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de los artículos 12 y 13 del Reglamento de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria, que deberá celebrarse el día 30 de junio, a las once treinta horas, en primera convocatoria, en el domicilio provisional, plaza de España, número 1 (Ayuntamiento), o, a las doce horas del mismo día en segunda, si procediere, para tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.
- 2.º Examen del balance y cuentas presentadas.
- 3.º Exposición de la gestión social y económica.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Calatayud, 6 de junio de 1968.—El Secretario, Rafael Marín.—Visto bueno: El Presidente, Salvador Ibarra.—2.318-D.

UNION INDUSTRIAL BANCARIA**Dirección telegráfica: Bankunion***Pago de cupones*

Por la presente nota se recuerda a todos los tenedores de bonos de Caja de Unión Industrial Bancaria, emisión 19 de junio de 1967, que a partir del día 19 de este mes de junio se procederá al pago del cupón número 2 de los citados bonos de Caja.

El pago se realizará en las oficinas de Unión Industrial Bancaria:

Barcelona: Avenida del Generalísimo, número 534.

Madrid: Los Madrazo, 28.

Gijón: Alvarez de Garaya, 12.

Barcelona, 10 de junio de 1968.—6.528-C.

MUNAT**(MUTUA NACIONAL DE AUTO-TAXIS Y GRAN TURISMO)****Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo***Asamblea general ordinaria*

Se convoca a los señores mutualistas a la Asamblea general ordinaria que en primera convocatoria celebrará esta Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo en la ciudad de Castellón, salón de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, avenida Rey Don Jaime, 47, a las diez horas del día 8 del próximo mes de julio, advirtiéndose que la reunión en segunda convocatoria se celebrará, si a ello hubiere lugar, media hora más tarde en el mismo local.

Asimismo, en el deseo de informar debidamente a los mutualistas de sus derechos y obligaciones, concederles las máximas facilidades y garantías para el libre uso de sus derechos, agilizar en lo posible el cumplimiento de los requisitos legales y velar por la pureza en la asistencia y representación de sus mutualistas a las Asambleas generales, se recuerda:

1.º Todos los mutualistas tienen el derecho de asistir a las Asambleas generales con voz y voto, por sí o legalmente representados, siendo inexcusable que acrediten su personalidad ante aquéllos por el documento nacional de identidad y por medio de la tarjeta de asistencia que les será entregada en la oficina de la Mutua.

2.º Este derecho de asistencia está condicionado a que el interesado, además de no haber sido baja en la Mutua, se halle al corriente en sus obligaciones de mutualista, puesto que el incumplimiento de cualquiera de ellas lleva consigo la pérdida de sus derechos.

3.º La tarjeta de asistencia podrá solicitarse por los mutualistas en las oficinas

centrales de la Mutua desde el día 18 hasta el 28, ambos inclusive, del corriente mes, en las horas de nueve a quince y de diecisiete a veinte.

Al solicitar la tarjeta de asistencia los mutualistas deberán exhibir para su toma de razón los resguardos sellados de las cotizaciones correspondientes al mes de abril próximo pasado.

Los mutualistas que residan fuera de Madrid podrán solicitar la tarjeta de asistencia por carta certificada remitida dentro de los plazos antedichos.

4.º Los mutualistas que deseen ser representados o delegar su voto están facultados para hacerlo en favor de otro mutualista que posea derecho de asistencia mediante poder notarial especial para la Asamblea que se celebre, detallando en él las facultades que se confieren respecto a cada uno de los puntos del orden del día, que se transcribirá íntegramente en la referida escritura, la cual deberá ser presentada en las oficinas centrales de la Mutua dentro de las fechas y horas señaladas en el apartado 3.º de esta convocatoria, pudiendo los interesados exigir resguardo acreditativo de la entrega de las escrituras.

5.º Una vez transcurrido el día 28 de los corrientes no se admitirá documentación alguna relativa a los derechos de asistencia de los mutualistas.

Orden del día

1.º Informe de las actividades del Ramo.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1967.

3.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de junio de 1968.—El Presidente, José María Tormo Magrán.—6.532-C.

MUNAT**(MUTUA NACIONAL DE AUTO-TAXIS Y GRAN TURISMO)****Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo***Asamblea general extraordinaria*

Se convoca a los señores mutualistas a la Asamblea general extraordinaria que en primera convocatoria celebrará esta Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo en la ciudad de Castellón, salón de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, avenida Rey Don Jaime, 47, a las doce horas del día 8 del próximo mes de julio, advirtiéndose que la reunión en segunda convocatoria se celebrará, si a ello hubiere lugar, media hora más tarde en el mismo local.

Asimismo, en el deseo de informar debidamente a los mutualistas de sus derechos y obligaciones, concederles las máximas facilidades y garantías para el libre

uso de sus derechos, agilizar en lo posible el cumplimiento de los requisitos legales y velar por la pureza en la asistencia y representación de sus mutualistas a las Asambleas generales, se recuerda:

1.º Todos los mutualistas tienen el derecho de asistir a las Asambleas generales con voz y voto, por sí o legalmente representados, siendo inexcusable que acrediten su personalidad ante aquéllos por el documento nacional de identidad y por medio de la tarjeta de asistencia que les será entregada en la oficina de la Mutua.

2.º Este derecho de asistencia está condicionado a que el interesado, además de no haber sido baja en la Mutua, se halle al corriente en sus obligaciones de mutualista, puesto que el incumplimiento de cualquiera de ellas lleva consigo la pérdida de sus derechos.

3.º La tarjeta de asistencia podrá solicitarse por los mutualistas en las oficinas centrales de la Mutua desde el día 18 hasta el 28, ambos inclusive, del corriente mes, en las horas de nueve a quince y de diecisiete a veinte.

Al solicitar la tarjeta de asistencia los mutualistas deberán exhibir para su toma de razón los resguardos de las cotizaciones correspondientes al mes de abril próximo pasado.

Los mutualistas que residan fuera de Madrid podrán solicitar la tarjeta de asistencia por carta certificada remitida dentro de los plazos antedichos.

4.º Los mutualistas que deseen ser representados o delegar su voto están facultados para hacerlo en favor de otro mutualista que posea derecho de asistencia mediante poder notarial especial para la Asamblea que se celebre, detallando en él las facultades que se confieren respecto a cada uno de los puntos del orden del día, que se transcribirán íntegramente en la referida escritura, que deberá ser presentada en las oficinas centrales de la Mutua dentro de las fechas y horas señaladas en el apartado 3.º de esta convocatoria, pudiendo los interesados exigir resguardo acreditativo de la entrega de las escrituras.

5.º Una vez transcurrido el día 28 de los corrientes no se admitirá documentación alguna relativa a los derechos de asistencia de los mutualistas.

Orden del día

1.º Lectura de la Resolución de la Dirección General de Previsión de fecha 27 de abril de 1968.

2.º Lectura y, en su caso, aprobación de los Estatutos de la Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo.

3.º Elección de la Junta Rectora.

Madrid, 14 de junio de 1968.—El Presidente, José María Tormo Magrán.—6.531-C.

ADMINISTRACION**VENTA Y PALLERES**

Trafalgar 29 Tel.: 257 07 01

MADRID 10

GACETA DE MADRID**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar 2,00 ptas

Atrasado 3,00 ptas

Suscripción anual:

España 600,00 ptas

Extranjero 750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE Trafalgar 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Avenida José Antonio, 23 (Montera)
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.

- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).